



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-62490689-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-62490689-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MAROLIO S.A., Legajo N° 2.821, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Licenciada en Ciencias Químicas Señora MARÍA FERNANDA GEADA, Documento Nacional de Identidad N° 23.508.109, Matrícula Profesional N° 10.416, como Directora Técnica de la firma MAROLIO S.A., Legajo N° 2.821, con domicilio en la Avenida Gaona N° 8.742/98, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Licenciado en Ciencias Químicas Señor DANIEL CARMELO CALBOSA, Documento Nacional de Identidad N° 11.362.323, Matrícula Nacional N° 10.556, como Director Técnico de la firma MAROLIO S.A., Legajo N° 2.821.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-62490689-APN-DGA#ANMAT